

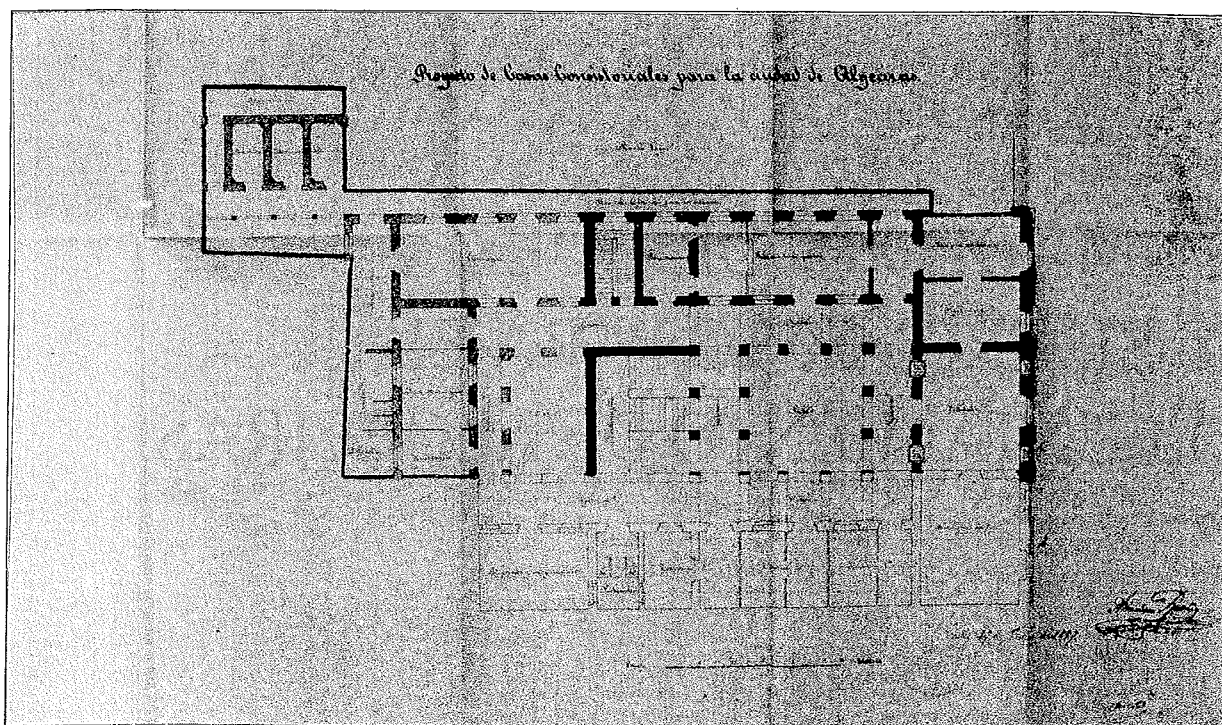
AMADEO RODRÍGUEZ Y SU PROYECTO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

Ana María Aranda Bernal / Fernando Quiles

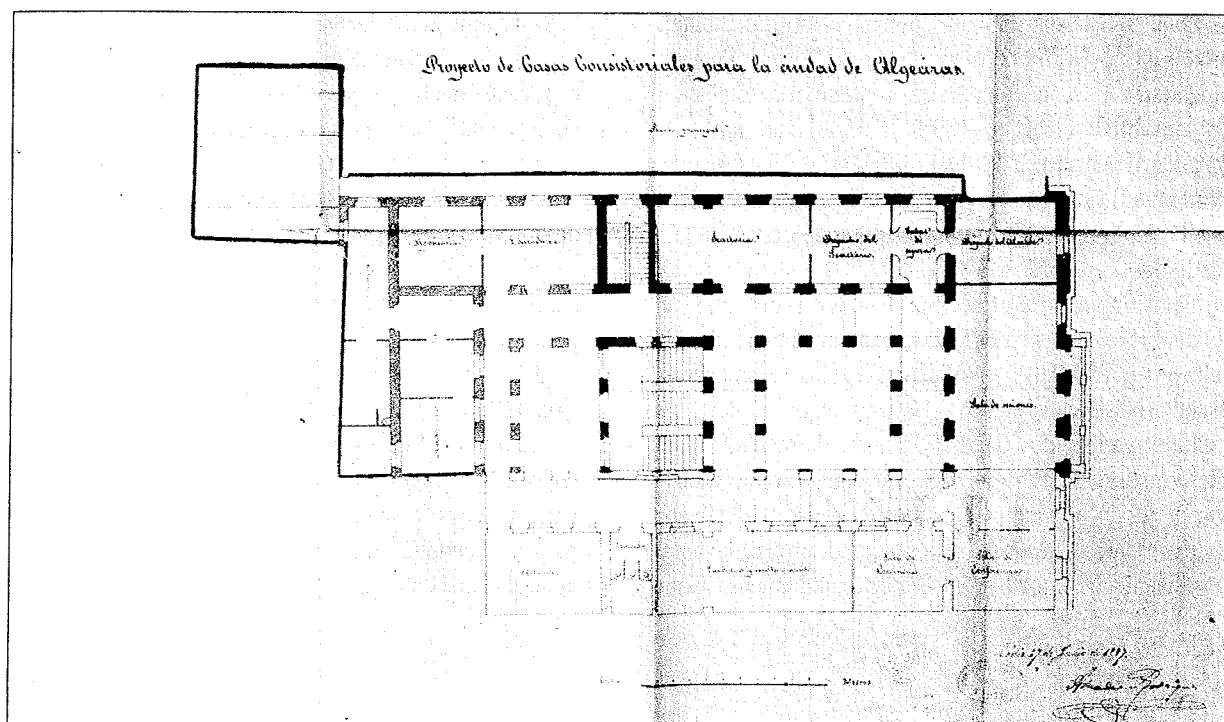
Algeciras encara la recta final del XIX con ímpetu, apostando por la renovación de su envejecida infraestructura urbana y por la modernización de las formas de vida ciudadana. En apenas una década asistimos a la instalación del alumbrado eléctrico (1891), la llegada del ramal del ferrocarril que parte de Bobadilla y por fin la construcción de un muelle provisional (1892) (1); y ello no supone más que la continuación de un proceso de mejoras iniciado a mediados de siglo. Pese a esto, todavía se podrán apreciar, en los años que cierran el diecinueve, síntomas que anuncian un deterioro en la situación de la economía, entre otros la falta de liquidez del Ayuntamiento. De ahí que las amplias expectativas creadas por los buenos tiempos vividos y los mejores vaticinados queden en parte defraudadas para dicha institución, al no poder acometer una empresa con la que pretendía rematar esta fase de prosperidad. El reto que se le presentó en la década de los ochenta era el de levantar un edificio que le iba a servir de nuevo alojamiento, y que

hubo de ser postergado al menos en varios años .

Por una cédula de 9 de febrero de 1755 Algeciras se emancipó de San Roque y adquirió el *status* de ciudad, con Ayuntamiento propio integrado por un alcalde mayor, cuatro regidores, un procurador síndico y dos alguaciles (2). La primera jefatura de la corporación recayó en Felipe Antonio Badillo y la primera reunión capitular data del 9 de agosto de 1756 (3). Hasta 1776 los cabildos se celebraron en el domicilio de los distintos alcaldes, y a partir de entonces en una casa situada en la Plaza Alta que había pertenecido a los Jesuitas. Tras la ruina de este edificio, durante el siglo siguiente, pasaron los ediles a ocupar la planta alta del convento de Mercedarios, lugar desde el que ejercieron sus funciones prácticamente durante todo el siglo XIX (4). Hemos de esperar a 1897 para que ocupen unas nuevas oficinas en un edificio levantado en lugar próximo, aunque como se verá la mudanza tuvo que aplazarse una década.



Amadeo Rodríguez. "Proyecto de Casas Consistoriales para la Ciudad de Algeciras". Planta baja. Cádiz, 1887.



Amadeo Rodríguez. "Proyecto de Casas Consistoriales para la Ciudad de Algeciras". Planta principal. Cádiz, 1887

EL PROYECTO

El nuevo emplazamiento -que iba a ser definitivo- de la Casa Capitular fue inaugurado el 15 de agosto de 1897, bajo el mandato de Rafael de Muro y Jorizti (5). Habían pasado diez años desde que fuera trazado el proyecto de obra, un lapso de tiempo ocasionado por las consabidas estrecheces económicas por las que pasó el Ayuntamiento. El diseño que ha llegado a nosotros y sirve de modelo al edificio de la calle Convento, está fechado el 27 de julio de 1887 y posee la firma del arquitecto Amadeo Rodríguez. Lleva el título de *“Reforma del proyecto aprobado de Casas Consistoriales para la Ciudad de Algeciras”* (6). Como se desprende del enunciado existió una enmienda en la plasmación del proyecto. En efecto fue concebido por el arquitecto, tras la consiguiente consulta con los promotores, dividido en tres partes, cada una de ellas ajustada a la oportunidad de su ejecución.

Según quedó especificado en el pliego de condiciones ante todo se haría lo marcado en los planos con trazos negros, aquel sector que el Ayuntamiento con sus cortos presupuestos estaría en disposición de financiar, es decir, el patio y todas las dependencias que giran en torno a él. Con líneas rojas estaría señalada el área cuya realización era opcional, dependiendo de las posibilidades crematísticas de la municipalidad y de la adquisición de un solar paredaño (7). A renglón seguido el técnico manifiesta su temor de que el edificio quedara reducido a una mínima expresión -la delineada como hemos señalado de negro- por la falta de recursos, puesto que ello iría en detrimento de la apariencia del inmueble y por ende afectaría a la imagen de una localidad de tal importancia, a la que auguraba un excelente porvenir que, según se *“prevee tendrá en breve plazo”*, en palabras del artífice.

Todos estos comentarios se acompañan de cinco planos donde van consignados tanto plantas como alzados. La distribución espacial queda expuesta en dos de ellos, uno dedicado a la *“planta baja”* y otro a la *“planta principal”*, todo en suma dispuesto para obtener una compartimentación lo más diáfana posible pese a la

complejidad funcional de un edificio público como el que nos ocupa. En la planta baja fue reservada para las actividades propias de *“quintas”* toda un área, en tanto que en el lado opuesto habrían de repartirse los principales despachos las tres tenencias de alcaldía. El resto quedaría para *“bagajes y alojamientos”*, almacén, juez municipal y cárcel, así como lugares comunes de tránsito, galerías, escaleras pasillo de conducción directa de detenidos a las celdas, dos patios, dos patinillos y dos excusados. En planta alta se situó la parte noble, integrada por la alcaldía, la secretaría y la sala de sesiones, así como la contaduría y depositaría, archivo, estadística y amillaramiento y dos salas, la de comisiones y la de conferencias; para el conserje fueron habilitadas varias habitaciones; el resto lo conformaron zonas de tránsito y excusados. Como se aprecia por el plano la multiplicidad de funciones asumidas por el personal de la Casa Capitular se ha incrementado de manera espectacular en apenas unas décadas. Recordemos que tan sólo a mediados del siglo dada la precariedad del servicio era efectuado por el propio alcalde en su domicilio particular (8).

En cuanto a la estética del edificio, conviene señalar que pretendía dársele una proyección de lugar público, diferente por tanto del *“particular”*; se manejan así resortes formales ciertamente ampulosos, casi subyugantes para el ciudadano observador; diríase, empleando fórmulas de Antiguo Régimen: *“con la visualidad, grandiosidad y riqueza que el espíritu de la época presente exige en esta clase de edificaciones”* (9). Paralelamente se recurre a los principales valores de la modernidad: *“ciencia”* e *“industria”*, a la par que se defiende la ruptura con los patrones tradicionales de construcción. A propósito de estas innovaciones en sus planteamientos el arquitecto considera muy provechoso el empleo de materiales baratos de reciente introducción en el campo de la arquitectura, con amplias posibilidades al no restar magnificencia al edificio. Prescinde de este modo de la piedra natural, cara por sí misma -sin contar el coste de la talla-, siendo sustituida por forjados de ladrillo ordinario y piedra tosca y enfoscados de cemento *“portland”* de colores (que permite imitar aquella materia natural).

Patrimonio

En líneas generales el edificio recuerda, tal como ha sido desarrollado por el arquitecto sobre el plano, a aquellos otros que se levantarán en París siguiendo la tendencia ecléctica en su versión "Pompier", de infladas formas y de aparatosa decoración. También puede advertirse la resonancia de la arquitectura ecléctica realizada en Madrid, pues, aunque no demostrado, es probable que nuestro arquitecto explorara aquellas soluciones de la mano de algunos maestros locales.

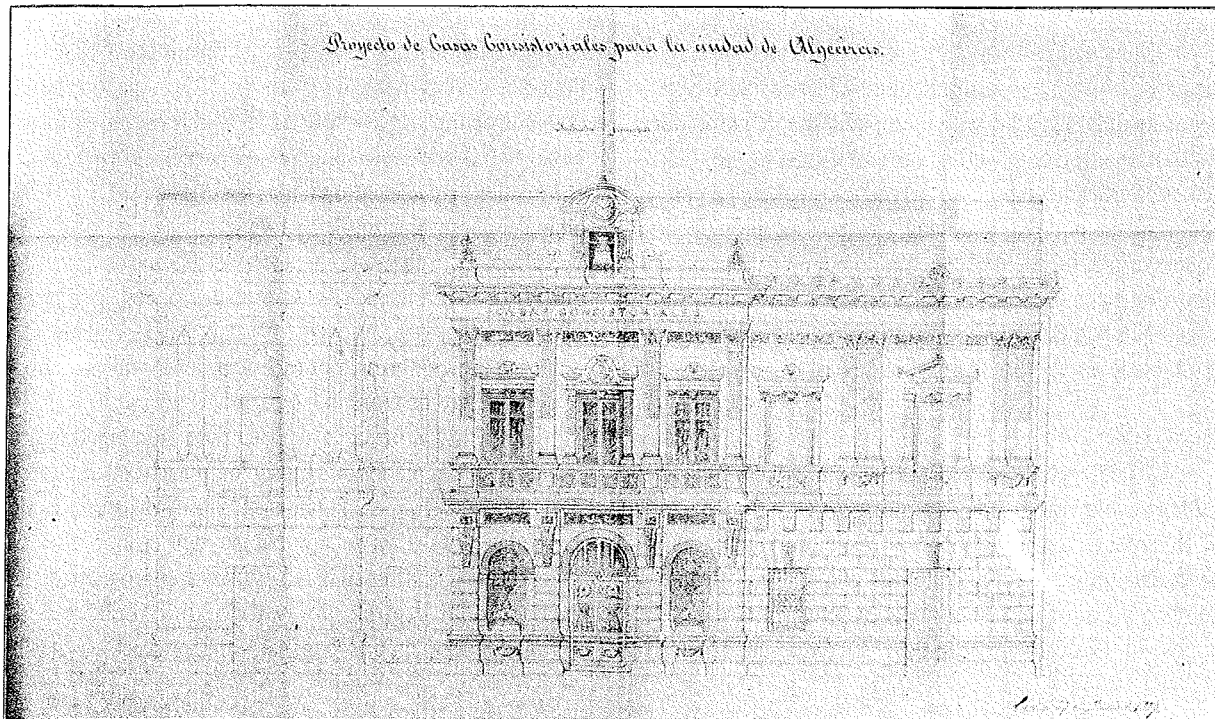
Queda para el final el presupuesto de la obra, que según estima el arquitecto es de 170.000 pesetas, desglosándolo del siguiente modo: 66.081,04 ptas. el primer tercio del proyecto, 34.419,54 ptas. el segundo, y 69.692,88 ptas. el tercero, además de las partidas de dinero para la decoración.

EL EDIFICIO.

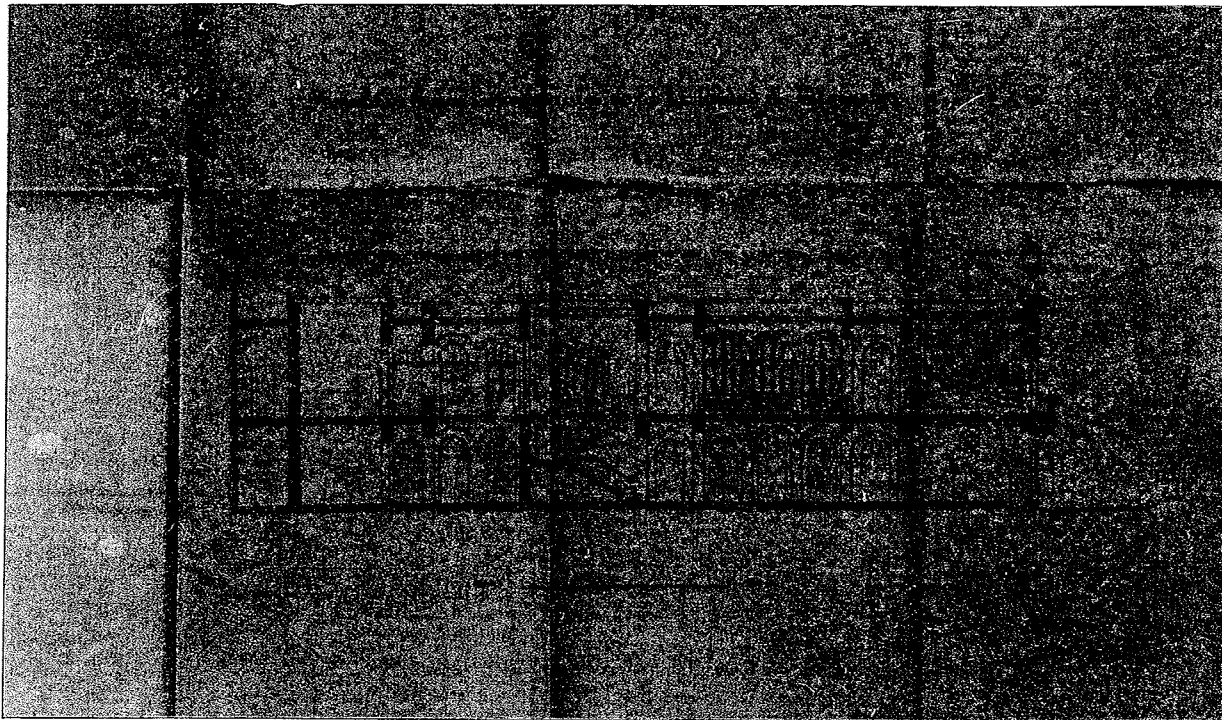
La municipalidad, de un lado, seducida por las indicaciones del arquitecto y por la vistosidad de un diseño acorde a la moda, pero, de otro, impedida por la acuciante falta de recursos económicos, introdujo modificaciones en el proyecto. Se desvirtuó a la postre la idea primitiva. El levantamiento de la fachada evidencia realmente el sustancial recorte sufrido por los inconvenientes ya señalados. Comparando la idea y el desarrollo de la misma descubrimos con sorpresa que se produjo una dolorosa "disección". En principio, se recortó en una tercera parte el espléndido portal, limitándose el número de vanos (de siete a tres por planta) así como la altura del mismo, lo que acabó produciendo un desequilibrio grave en las proporciones. Además, se suprimieron la mayor parte de los elementos ornamentales diseñados, dejando algunas muestras de acabado más superficial (10). Lo que gana en sencillez lo pierde en monumentalidad. Significativa es la eliminación del rico apilastrado que hubiera conferido un vibrante ritmo a la fachada, también pesa la pérdida del juego de frontones triangulares y cornisamentos con palmetas sobre las ventanas de la planta principal, igualmente la eliminación del grato contraste entre el almohadillado del piso inferior y el paramento liso en el superior, y por último la supresión de la gama de relieves tallados situados en distintos tableros. No obstante, en

defensa de los promotores hemos de decir que esta discreta réplica también pudo obedecer a un cambio en el gusto imperante; tengamos en cuenta que el modelo sugerido por el arquitecto es de un recargamiento tal que, en el tiempo pasado desde que fuera ideado, ha perdido atractivo, dado los nuevos criterios de simplificación de las soluciones ornamentales.

Con todo se siguen postulando a través de este edificio unas formulaciones estéticas que son fiel reflejo de una época, de un momento cultural, aunque por encima de estas valoraciones estéticas y arquitectónicas hay que destacar una primera valoración, dada su finalidad: la de ser sede de un servicio público. Ello se aprecia en principio en aquellos aspectos externos y representativos donde se refleja "la puesta en escena", como la fachada y la sala de sesiones, valorables como el espejo en el que se mira la vecindad y la imagen que se ha de percibir desde el exterior. De ahí que en su concepción se manejen términos como los arriba enunciados de "visualidad, grandiosidad y riqueza". Es la particular semántica que maneja la arquitectura vigente a lo largo de medio siglo, y que se ha dado en llamar "ecléctica", que comporta un sincretismo manifiesto especialmente a nivel de fachada, donde se incorporan elementos diversos extraídos de los distintos estilos históricos. Maneja el autor un código formal que ha triunfado desde París a Madrid, cuya impronta se hace patente en la década de los sesenta en la provincia de Cádiz en numerosas viviendas particulares. La irradiación de esta arquitectura, que en nuestro ámbito también es denominada "isabelina", se prolonga en el tiempo, y todavía en el último cuarto del siglo se sigue constatando su vigencia. Por encima de otras consideraciones cabe destacar en esta amalgama arquitectónica elementos extraídos del arte clásico. Ya el propio autor del Ayuntamiento algecireño, en el pliego de condiciones, expone su particular opinión al respecto, reconociendo su adscripción al estilo "neo-griego". No sorprende este extremo puesto que es la opción defendida desde posiciones oficiales en especial la Academia de San Fernando, y elegida para dar forma a edificios públicos como el que aquí nos ocupa (11).



Amadeo Rodríguez. "Proyecto de Casas Consistoriales para la Ciudad de Algeciras". Fachada principal. Cádiz, 27 de Junio de 1887.



Amadeo Rodríguez. "Proyecto de Casas Consistoriales para la Ciudad de Algeciras". Alzado longitudinal. Cádiz, 27 de Junio de 1887.

Patrimonio

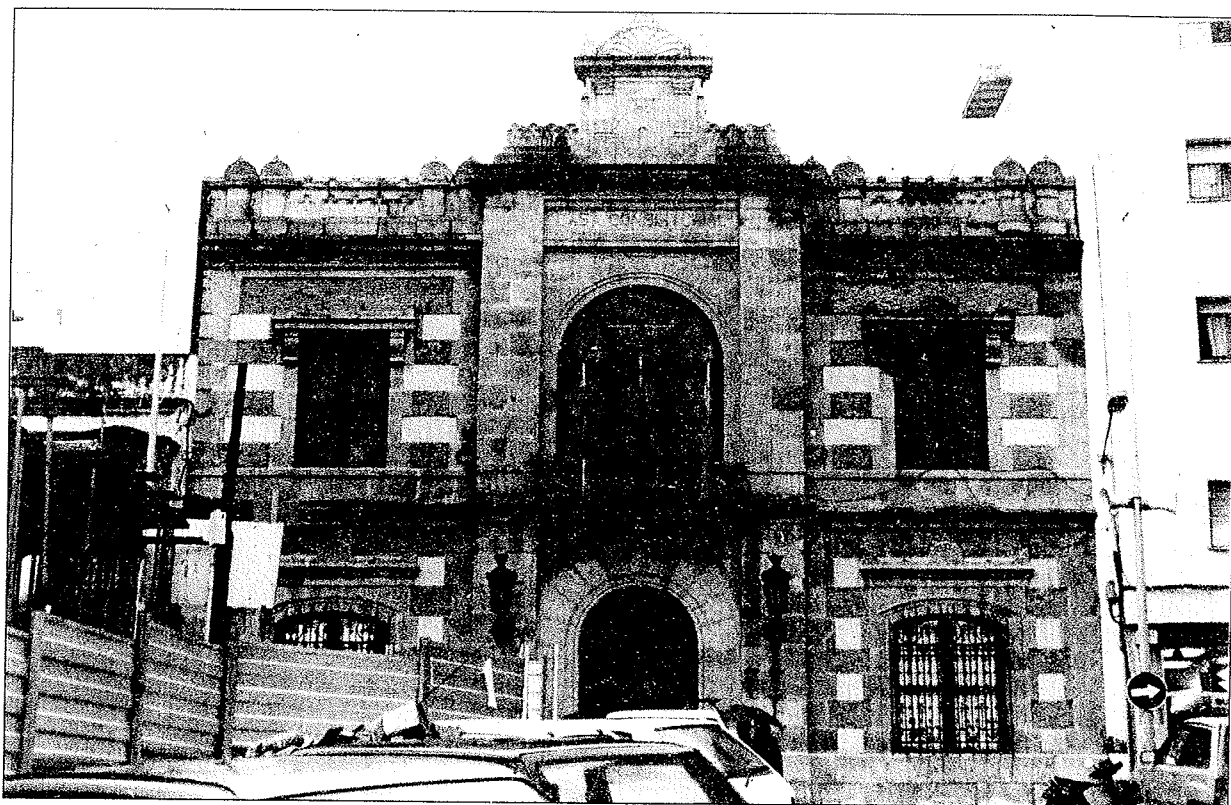
Menos sugestiva es la organización del interior, pues como es norma en la arquitectura ecléctica interesa en menor medida, tan sólo se contempla desde un punto de vista puramente técnico: el de la articulación espacial (12). A nuestro entender, en el caso del edificio algecireño, pese a su carácter público, se siguen criterios propios de la arquitectura doméstica. Está centrado por un patio a cuyo alrededor están dispuestas las galerías o corredores de acceso a las habitaciones; y el tránsito de la calle al interior se establece por medio de una "casapuerta" (13).

EL AUTOR.

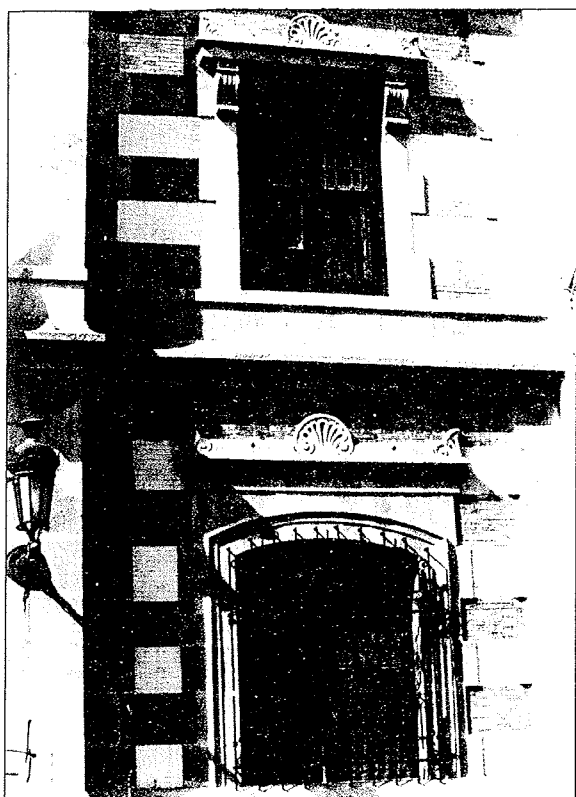
Amadeo Rodríguez y Rodríguez, arquitecto titulado por la Escuela Especial de Arquitectura de Madrid, nació en Salamanca en 1840 (14). Desde muy temprano estableció muy estrechos vínculos con las ciudades de Córdoba y Cádiz, en las que llegó a ocupar importantes cargos. El 17 de noviembre de 1865 emite un informe

sobre el estado en que se encuentra la ermita del Cristo del Pretorio, de la ciudad de Córdoba (15). Aún no había obtenido el título de la Escuela Especial, extremo éste que se verificó el 8 de enero siguiente, siéndole confirmado por el Ministerio de Fomento un mes más tarde (16). En 1867 ocupa el puesto de arquitecto municipal de Córdoba (17) y recibe el encargo de iniciar la reconstrucción de la ermita del Cristo del Pretorio (18). Aspiraba entonces a ocupar la plaza de técnico provincial (19). En 1873 presenta los planos de la citada ermita cordobesa, al tiempo que inaugura el Gran Teatro de Córdoba, otra de sus obras (20).

En 1878 forma parte de la comisión creada para estudiar los dos planos que presentaran Rafael de Luque y Trinidad Cuartara para la nuevas Casas Consistoriales de la ciudad (21). Con la aprobación del primer modelo reconocemos la afinidad del maestro con el proyectista. Se incorporó al equipo de trabajo que realizaría el Ayuntamiento según lo dispuesto en el proyecto, siéndole



Amadeo Rodríguez. Fachada del Ayuntamiento de Algeciras. 1887-1897.



Amadeo Rodríguez. Ayuntamiento de Algeciras.
Fragmento de fachada 1887-1897.

conferida el 13 de enero de 1882 la mitad de la obra -no en vano es el arquitecto municipal interino-, ocupándose del presupuesto y condiciones de la primera fase de cimentación y hechura del zócalo y cuerpo de ventanas de los sótanos (22). Ejercerá asimismo labores de arquitecto inspector al lado de Rafael de Luque, quien detenta el cargo de arquitecto director. En el curso de las obras se pondrán de manifiesto las diferencias existente entre ambos peritos (23).

Las desavenencias entre Rodríguez y Luque, el más prestigioso arquitecto del momento, a la postre le llevaron a abandonar Córdoba. Años antes ya había mostrado su deseo de proseguir su carrera en otra ciudad. Sabemos que en 1875 opositó a la plaza de arquitecto municipal de Sevilla, vacante desde que la desocupara Manuel Villar Bailly, obteniéndola otro técnico sevillano,

Francisco de Paula Álvarez (24).

En 1887 se encuentra como facultativo al frente de la dirección técnica provincial de Cádiz. Habían transcurrido cinco años desde la última fecha de su etapa cordobesa, lapso de tiempo durante el cual el desarrollo profesional de Rodríguez queda oscurecido por la falta de documentación. En dicho año acomete, como máximo responsable de la dirección provincial, el proyecto del ayuntamiento de Algeciras, al tiempo que realiza una importante labor en la ejecución del recinto de la Exposición Marítima organizada en Cádiz (25). Entre 1889 y 1891 hace diversas reformas en significativos inmuebles de la capital: ejecuta la fachada del oratorio de las Madres Reparadoras (1889), une las fincas 20 y 21 de la calle Aduana con una única y monumental fachada (1890), amplía "las escuelas" de la calle Cerería (1891), reconstruye el colegio de San Felipe y proyecta las escuelas de la Congregación de La Salle (26).

Se encuentra Amadeo Rodríguez plenamente identificado con el movimiento ecléctico, de lo cual dio muestras en los distintos edificios realizados en Córdoba y Cádiz. Alberto Villar reconoce el destacado papel que jugó, en unión de Rafael de Luque, en la ciudad califal (27). Comenzó trabajando según la tendencia neogótica, valga como ejemplo una de las dos casas palacios que hizo en el ensanche del Gran Capitán, la del marqués del Mérito -la otra fue la del marqués de Gelo-, si bien su aportación definitiva fue la ermita del Cristo del Pretorio, cuyo proyecto le debemos, no así la resolución definitiva, que fue tarea personal de Luque y Lubián (28). En su etapa de madurez creadora, que coincide con la estancia en Cádiz, prosigue por los caminos del historicismo y eclecticismo, realizando, no obstante, sus mejores obras. De ahí que Cirici Narváez llegue a decir del arquitecto: "*Por su forma de construir hay que considerarle artífice novedoso, identificado con las corrientes historicistas de la época, manifestando, tanto inclinaciones goticistas y medievales, en general, como renacentistas y neoclásicas*" (29).

Patrimonio

NOTAS

- (1) Vid. Cristóbal Delgado Gómez: Algeciras, Algeciras, 1969, pág. 145; Antonio Torremocha y Francisco Humanes: *Guía escolar de Algeciras* (Algeciras, 1985), cap. XIV; Francisco Tornay de Cózar: "Cien años del ferrocarril Algeciras-Jimena" *Almoraima*, nº 3 (Algeciras, 1990), pp. 63-78.
- (2) Cristóbal Delgado Gómez: *Algeciras*, o.c., pág. 127.
- (3) *Ibidem*, pp. 129 y 129.
- (4) Cedió su lugar a la Audiencia de lo Criminal durante un corto espacio de tiempo, durante el cual se trasladaron a una casa de la calle Real. *Ibidem*, pág. 211.
- (5) *Ibidem*, pp. 211.
- (6) El frontispicio de l expediente lleva las siguientes anotaciones: "Construcciones civiles. Provincia de Cádiz. Obras Municipales. Reforma del proyecto de Casas Consistoriales para la Ciudad de Algeciras. Documentos que contiene: Memoria, Cinco hojas de planos, Unidades simples y compuestas, Presupuesto, Condiciones facultativas, Yd. económicas para la subasta. Año 1887". Asimismo lleva un sello del Arquitecto Provincial de Cádiz. Archivo Histórico Municipal de Algeciras, Casa de la Cultura, s. ref.
- Queremos dejar constancia del trato amable y de las facilidades dadas por don Antonio Benítez para la consulta del documento base de este trabajo.
- Para conocer más a fondo los antecedentes de este expediente véase la obra de Angelina Melle y Andrés Bolufer: *La Nueva Casa Consistorial Algecireña (1892-1897)*, Algeciras 1992.
- (7) Esta posibilidad de ampliación del espacio presenta una nueva disyuntiva, por un lado, con trazos más firmes y sombreados queda resaltada la zona a ejecutar según se disponga de los fondos suficientes, y, por otro, la que está apenas perfilada es aquélla que también dependerá de la incorporación de la casa colindante por el lado sur.
- (8) Como vemos a través de estos planos, el edificio capitular ha experimentado un gran desarrollo debido al grado de complicación sufrida por las funciones ejercidas por sus integrantes. Desde aquellos cabildos bajomedievales formados por representantes de la ciudadanía que se convocaban incluso en plazas públicas, pasando por el embrión de lo que va a ser el modelo definitivo, desarrollado en la segunda mitad del XVIII, el crecimiento es desde luego espectacular. En tan sólo un siglo el incremento de las dependencias de estos edificios es espectacular. En tiempos de Carlos III, un gran impulsor de estas obras oficiales, las Casas Consistoriales estaban integradas por la sala capitular, la sala del secreto, el archivo y la cárcel, además de los lugares de tránsito. Cfr. Antonio Sancho Corbacho: *Arquitectura barroca sevillana del siglo XVIII* (Madrid, 1984), pág. 331. Acerca de la gestación de esta arquitectura véase, entre otros: Carlos Ruiz del Castillo: *Casas Consistoriales de España*, Madrid, 1963; Wifredo Rincón García: *Ayuntamientos de España*, Madrid, 1988; AA. VV. *Cabildos y Ayuntamientos en América*, México, 1990 (a destacar las colaboraciones de Ramón Gutiérrez y la de Manuel Sánchez de Carmona).
- (9) Palabras entresacadas del texto redactado por el propio arquitecto e incluido en el expediente de obras.
- (10) No hemos de achacar estos inconvenientes tan sólo a los deseos del Ayuntamiento; también habría que ver en esta simplificación de motivos decorativos la mano del técnico que emprendió la obra.
- (11) Véase la ilustrativa síntesis de Javier Hernando: *Arquitectura en España. 1770-1900* (Madrid, 1989), págs. 390-416.
- (12) En algunos edificios concebidos siguiendo estas propuestas estéticas, se llega incluso a utilizar la distribución primitiva, de manera que la nueva fachada sería una especie de pantalla o expositor de los distintos motivos decorativos.
- (13) Cfr. Juan R. Cirici Narváez: "Arquitectura decimonónica gaditana: notas para su estudio". *Gades*, nº 7 (Cádiz, 1981), pp. 159-170 .
- (14) Juan R. Cirici Narváez: *Juan de la Vega. La arquitectura gaditana del siglo XIX* (Cádiz, 1992), pág. 82.

(15) El informe está fechado el 17 de noviembre . Vid. Fernando Moreno Cuadro: "Aportación al Estudio del Arquitecto Cordobés Rafael de Luque y Lubián (1827-1891)" . *Apotheca*, nº 1 (Córdoba, 1981), págs. 95-96.

(16) Juan R. Cirici Narváez: *Juan de la Vega...*, o. c., pp. 82-84 .

(17) En 1870 es sustituido en el mismo, de manera interina, por el cordobés Rafael de Luque y Lubián. Fernando Moreno Cuadro: "Aportación al Estudio...", o. c., pág. 85.

(18) Ibidem, págs . 95-96 .

(19) En 1870 se presenta como aspirante a dicha plaza, en pugna con Rafael de Luque y Lubián y otros colegas de reconocida categoría, como Juan Fernández Calero, Isidoro Sánchez Puelles, Saturnino Martínez Ruiz, Francisco Sánchez García, José Goica y Barcanteguir y Manuel Antonio Capo, saliendo vencedor el primero de los citados y su más directo rival. Ibidem, pág. 86.

(20) Alberto Villar Movellán: "Introducción a la arquitectura cordobesa contemporánea (1890-1940). Ensayo de inventario". *Apotheca*, nº 5 (Córdoba, 1985), pág. 150 .

(21) Fernando Moreno Cuadro: "Aportación...", o. c., pág. 99.

(22) Ibidem, pág. 102.

(23) Ibidem, 102-103.

(24) Juan M. Suárez Garmendia: *Arquitectura y urbanismo en la Sevilla del siglo XIX* (Sevilla, 1986), pág. 245.

(25) Juan R. Cirici Narváez: *Juan de la Vega...*, o. c., pág. 84.

(26) Juan R. Cirici Narváez: *Juan de la Vega...*, o. c., págs. 82-84.

(27) Alberto Villar Movellán: "Introducción...", págs. 150-151.

(28) Fernando Moreno Cuadro: "Aportación...", o. c., pág. 97.

(29) Juan R. Cirici Naváez: *Juan de la Vega...*, o. c., pág. 82-84.

BIBLIOGRAFÍA

AA. VV.: *Cabildos y Ayuntamientos en América*, México, 1990.

Cirici Narváez, Juan R.: "Arquitectura decimonónica gaditana: notas para su estudio". *Gades*, nº 7 (Cádiz, 1981), pp. 159-170.

Cirici Narváez, Juan R.: *Juan de la Vega. La arquitectura gaditana del siglo XIX*, Cádiz, 1992.

Delgado Gómez, Cristóbal: *Algeciras*, Algeciras 1969.

Hernando, Javier: *Arquitectura en España. 1770-1900*. Madrid, 1989.

Melle, Angelina y Bolufer, Andrés: *La Nueva Casa Consistorial Algecireña (1892-1897)*, Algeciras 1992.

Moreno Cuadro, Fernando: "Aportación al Estudio del Arquitecto Cordobés Rafael de Luque y Lubián (1827-1891)". *Apotheca*, nº 1 (Córdoba, 1981), pp. 83-136.

Rincón García, Wifredo: *Ayuntamientos de España*, Madrid, 1988.

Ruiz del Castillo, Carlos: *Casas Consistoriales de España*, Madrid, 1963.

Sancho Corbacho, Antonio: *Arquitectura barroca sevillana del siglo XVIII*, Madrid, 1984.

Suárez Garmendia, Juan M.: *Arquitectura y urbanismo en la Sevilla del siglo XIX*, Sevilla, 1986.

Tornay de Cózar, Francisco: "Cien años del ferrocarril Algeciras Jimena. *Almoraima*, nº 3 (Algeciras, 1990), pp. 63-78.

Torre-mocha, Antonio y Humanes, Francisco: *Guía escolar de Algeciras*, Algeciras 1985.

Villar Movellán, Alberto: "Introducción a la arquitectura cordobesa contemporánea (1890-1940). Ensayo de inventario". *Apotheca*, nº 5 (Córdoba, 1985), págs. 145-214.